

Conformaz^{on} Le Alcalde Leal y Legado de Santo Domingo,
ATHA-DIAH-FSH-007-075

ATHA-DAN-FSM-007-075

9.7.

[illegible]

de Vaso del S. Remando y en cargo de un lacortegue
le toca a todo oficio en el Buen govierno y Promisi-
delos. Dabomientos. Negocios para el dho lugar sin
gntromitos en Exceder del conorm^{to} de su^{en}
que le toca quehaciendo lo contrario sera calificado
en las penas y rigores por el teniente de dha Villa
y las demas en que fuere multado por la Subyeta
gntarmiento de la corte y dho y que se proceda
contra el sueldo de dha villa y dho lugar
y con venga al dho de dha Villa y con venga
y el dho Joseph de negros Promisi^{on} con el en
todo con lo que se prescribe y manda y honderu
obligar en el dho con el dho oficio y preferido
conferido en el dho suamonto en la forma aco-
tombrada queda con honrado y por un sol de hire
la onta de la Villa en nombre de dha Villa en
dha Villa de dha Villa de dha Villa con firmas
la qual firma sum en nombre de dha Villa y
el dho Alcalde nombrado es el dho en feduillo -

Miguel de la Cueva

Amo

me
E. M. de Fontes

El dho lugar de Ramon y en dho de dho. señor
Alcalde en un plan de dho y dha Villa
para el dho de dho y tomar. Rendimienta a dho
de dha Villa Alcalde de dha Villa y dha Villa
en dho oficio Mando y se dho para ello
a la puxta de dha Villa y dha Villa
Juntos los dho y queafirmo se dha Villa de
para y medidas que dho lugar tiene para su gobierno

2 mgdias del mes de Mayo
 1891
 A. M. de la Cruz
 me
 E. M. de la Cruz

me
Le fontaine

Vista
 Pesos y medidas. Mds. Inger. So Gramu yano yenda suri
 oensas. S. y. la Vista. Lepser. Imorda.

3
 y tiene Pajaros buenos en la Paraderaz de
 Henna donde aella los Resedones. Lorenzo de
 suxaldez In de alazar con Manuel de Rueda
 del de la Maza los suxados de ella. Camendo de
 tessado las peras de el pan de moidas de la Henna
 Merastanga de Henna con las moidas y peras
 de el Mares de la Henna parcieron de las ca. Vale
 En no go de Inguera y Prebim para de la rta
 de el mismo. Seruexos. El parangania cosido en la
 ganancia y paruen de las Causel y de Buena calidad
 y para y con beved de la Henna de ponce de lig. Jamado
 Por el no de la Henna de la Henna de la Henna

Recibido y reconocido por el señor Alcalde
 en su residencia por el día 11 de Julio las cuentas
 de los propios de probaduría de dicho concejo y tubo
 por el año pasado de 1797 y 98 y por el presente
 en el libro y para ello tiene el lugar y libros de
 conocidos y sumados las cantidades de 1797 y 98
 de 1799 y 1800 = 1799 y 1800 y en los años
 no anotados los años de 1799 y 1800 y 1801
 sobre las salidas por el día 11 de Julio las
 para su conocimiento con el fin de que se
 quebra de dicho concejo por el presente
 a una de ellas que se llama de 1799 y 1800
 todo para el día 11 de Julio y pagar por el
 por el presente queda anotado en el día 11 de Julio

Michael H. Lacroix

Am 3

Mr Le Bonnet

30
84
26

[illegible]

diagramma 2 la prima

no
class. en. ad. ulla

diagramma deloquero

diagramma

diagramma